



ORDENANZA PRECIO PÚBLICO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “LA PAUL”

AYUNTAMIENTO PANTICOSA

Acuerdo de aprobación del precio público para las instalaciones deportivas municipales “LA PAUL” adoptado en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 2 de Junio de 2008.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el contenido del acuerdo tomado:

I. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 9, 11 y 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el precio para las instalaciones deportivas municipales “LA PAUL”, que se regirá por las siguientes normas.

Será de aplicación en todo el término municipal de Panticosa.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Según lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el hecho imponible de la presente regulación la utilización de las instalaciones deportivas municipales “LA PAUL”

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Están obligados al pago del precio, en concepto de contribuyentes, las personas que se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse.



IV. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

La cantidad a exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de una de las siguientes tarifas:

TIPO	MODALIDAD	ANUAL	ABONO 6 MESES	
Abono anual completo	Familiar	Adulto	133€	93€
		Infantil	77€	54€
	Adulto		173€	121€
	infantil		112€	78.5€
Abono anual zona polideportiva	Familiar	Adulto	66.50€	46.5€
		Infantil	38.50€	27€
	Adulto		86.50€	60.5€
	Infantil		56€	39.5€
Abono anual Zona acuática	Familiar	Adulto	93€	65€
		Infantil	54€	38€
	Adulto		122€	85€
	Infantil		79€	55€

TIPO (10 entradas)	MODALIDAD	PRECIO
Bono 10 entradas completo	Adulto	64€
	Infantil	37.5€
Bono 10 entradas Zona acuática	Adulto	45€
	Infantil	30€
Bono 10 entradas zona polideportiva	Adulto	31€
	Infantil	18€



TIPO (individual)	MODALIDAD	PRECIO
Bono completo	Adulto	10€
	infantil	6€
Bono Zona acuática	Adulto	7.5€
	Infantil	5€
Bono zona polideportiva	Adulto	5€
	Infantil	3€

Excepciones en Piscina de verano:

Abono SÓLO PISCINA DE VERANO Precio único (adulto o infantil) Obligatorio pago a partir de los 6 años de edad	Bono verano completo	50€ (Familiar 40€, ver condiciones específicas)
	Bono 7 entradas	25€
	Entrada individual	5€ (3€ a partir de las 15:00 horas)
Zona Spa (Sauna, Jacuzzi y Baño Turco), entrada independiente solo en época de verano.	Entradas individuales	5€
Grupos (mínimo de 25 personas) acompañados por un monitor, por persona	½ jornada (de mañana hasta las 15:00 horas; o de tarde, a partir de las 15:00 horas)	1,50€ por persona
	Jornada completa	2,50€ por persona
Ficha para la ducha de agua caliente	Los socios de las instalaciones deportivas municipales podrán hacer uso de los vestuarios del Polideportivo y Piscina cubierta	1,00€
Silla blanca	diaria	1,60€



Características de los distintos tipos de abono:

COMPLETO: (abono anual, abono 10 entradas o entrada diaria), incluirá el uso libre de los siguientes servicios:

- Polideportivo
- Gimnasio
- Rocódromo

- Piscina cubierta
- Zona Spa (sauna, jacuzzi y baño turco)
- Piscina de verano (no entra en abono 10 ni en entradas diarias)

ZONA POLIDEPORTIVA (abono anual, abono 10 entradas o entrada diaria), incluirá el uso libre de los siguientes servicios:

- Polideportivo
- Gimnasio
- Rocódromo

ZONA ACUÁTICA (abono anual, abono 10 entradas o entrada diaria), incluirá el uso libre de los siguientes servicios:

- Piscina cubierta
- Zona Spa (sauna, jacuzzi y baño turco)
- Piscina de verano (no entra en abono 10 ni en entradas diarias)

Formas de abono:

- Adulto (a partir de 18 años)
- Infantil (de 6 a 17 años inclusive).
- Menores de 6 años: Gratuito.
- Familiar 1 (3 miembros de la unidad familiar)
- Familiar 2 (4 miembros de la unidad familiar)
- Familiar 3 (5 o más miembros de la unidad familiar)



Los abonos familiares deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Mínimo de 3 integrantes de la unidad familiar (mayores de 6 años siempre)
- Mínimo uno de los dos cónyuges
- Los hijos que se incluyan en la unidad familiar tendrán Cuota infantil hasta los 18 años

Para aquellos que quieran beneficiarse de las cuotas de abono, una vez comenzado el año, tendrán las siguientes reducciones de la cuota base en función de la fecha de inscripción:

- De enero a marzo: 100% de la cuota resultante.
- De abril a junio: 75% de la cuota resultante.
- De julio a septiembre: 60% de la cuota resultante.
- De octubre a diciembre: 45% de la cuota resultante.

Otros precios públicos de servicios:

- Alquiler de 1/3 de pista polideportiva: Gratuita con entrada.
- Alquiler de pista polideportiva longitudinal: 5€/hora (reserva previa)
- Alquiler de sala polivalente gimnasio: 18€/hora.
- Alquiler de instalaciones de gimnasio (sala musculación y cardiovascular):30€/hora
- Alquiler-reserva de 1 calle piscina cubierta: 20€/hora
- Alquiler-reserva piscina cubierta completa: 130€/hora
- Alquiler de pista de tenis durante temporada de verano (fechas de apertura de la piscina de verano): 3,50€/hora.

Precios para grupos:

- Se aplicará la tarifa especial de grupos a partir de 25 personas, cuyo descuento será del 50% de la entrada individual.



Escenario:

actividades que requieren uso del escenario (con o sin camerinos) y pista polideportiva (completa o por zonas).

- 100 €/medio día
- 180 €/día completo
- 30 €/hora

Publicidad:

En zona polideportiva o instalaciones deportivas municipales:

- 100 €/m2 de publicidad/año.

Apertura de instalación fuera de horario:

- Personal de recepción-mantenimiento: 15 €/hora.
- Personal de recepción-mantenimiento, en festivos: 18 €/hora.

Otros productos y servicios:

- Duplicado llave taquilla (por extravío): 3€
- Duplicado pulsera acceso instalación: 4€
- Gorro de baño: 1,5€

DESCUENTOS:

Para acceder a los diferentes descuentos será necesario aportar la documentación justificativa de dicha situación:

- Familia numerosa (solo aplicable en abonos familiares): 30%
- Mayores de 65 años: 30%
- Minusválidos (>33% minusvalía): 50%



V. DEVENGO

Artículo 5.

La obligación de pagar el precio nace desde que se inicie la prestación del servicio de utilización de las instalaciones deportivas municipales "LA PAUL"

VI. GESTIÓN

Artículo 6.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de este precio se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

VII. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 7.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Para todo lo no previsto en la presente regulación será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente precio público, que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de Junio de 2008 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo



Común y será de aplicación a partir de dicha publicación, permaneciendo en dicha situación hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Panticosa a 23 de Junio de 2008

EL ALCALDE

JOSÉ LUIS PUEYO BELIO